



Recomendaciones claves

16° Asamblea de los Estados Partes

New York, 4-14 de diciembre de 2017



**COALICIÓN
POR LA CORTE PENAL
INTERNACIONAL**

Introducción

En un momento de grandes desafíos para la Corte Penal Internacional (CPI), el sistema del Estatuto de Roma y el mundo en general, y teniendo en cuenta que las instituciones internacionales son tan poderosas como sus miembros se lo permitan, la 16° sesión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) al Estatuto de Roma, que se llevará a cabo del 4 al 14 de diciembre de 2017 en New York, EEUU, representa una oportunidad clave para que los Estados y la sociedad civil se comprometan a mantener la integridad del Estatuto de Roma y a llevar a cabo acciones consistentes, estratégicas y con miras al futuro.

La Coalición por la CPI—una red de más de 2500 organizaciones no gubernamentales que trabajan en conjunto para llevar justicia a las víctimas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad—facilita la participación de la sociedad civil en la sesión anual de la AEP. Se espera que más de 300 representantes de la sociedad civil asistan a la sesión de este año, y muchos de ellos producirán documentos y materiales de apoyo para asistir a los delegados en sus deliberaciones. En un esfuerzo por dar a conocer estos compromisos, así como las discusiones que se llevarán a cabo en la sesión de la AEP de este año, y como parte de los preparativos para el 20° aniversario del Estatuto de Roma, la Coalición ha preparado las siguientes recomendaciones y comentarios para la consideración de los Estados Partes. Las recomendaciones y los comentarios provienen de una excelente, continua y prolongada cooperación entre la AEP, los Estados Partes y las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil global.

Utilizar el 20° aniversario como un marco para el compromiso

La oportunidad única que brinda el 20° aniversario de la adopción del Estatuto de Roma debe ser utilizada por los Estados Partes para aprovechar las dos décadas de lecciones aprendidas y revitalizar de manera significativa el compromiso con la justicia internacional.

Una manera de llevar esto a cabo es a través de la promoción de los principales principios de apoyo de la Coalición— como se formulan en estas recomendaciones—durante las negociaciones pendientes sobre la resolución, el Debate General, la sesión especial plenaria sobre el 20° aniversario, los eventos paralelos y otras discusiones que se llevarán a cabo alrededor de la 16° sesión de la AEP. Los gobiernos pueden demostrar su revitalizado compromiso de una manera aún más concreta utilizando la 16° sesión como un foro para identificar y tomar decisiones sobre eventos relevantes, políticas e iniciativas en 2008, y promover uniones entre Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil con este fin.

Unirse para llevar la justicia de la CPI a las víctimas en todo el mundo

En vistas de los tremendos desafíos para la CPI y el sistema del Estatuto de Roma, y el mundo en general, la Coalición por la CPI considera que las demostraciones de unidad y apoyo al sistema de justicia internacional son más importantes que nunca. La sesión de la AEP de este año se celebra en un momento en que las demandas de justicia y rendición de cuentas por crímenes graves se han vuelto inseparables de los pedidos para fortalecer el Estado de derecho en todo el mundo, como lo establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU de 2015. Los cambios en el panorama político global desde la adopción del Estatuto de Roma en 1998 han destacado el valor inherente de un sistema del Estatuto de Roma independiente en el logro de los objetivos de paz, seguridad y derechos humanos de la Carta de la ONU para todos, en medio de las crecientes oleadas de hostilidad, discriminación y represión.

La Coalición considera que el segmento del Debate General de la 16° sesión de la AEP es una oportunidad para que los gobiernos se alienten mutuamente y a la AEP como un todo para proteger el sistema de justicia internacional y seguir construyendo sobre dos décadas de esfuerzos para lograr el fin de la impunidad mundial y fortalecer las normas relacionadas con los derechos humanos. Al reafirmar su apoyo y confianza en la CPI y un sistema del Estatuto de Roma capaz de hacer justicia por los crímenes más atroces y contribuir con un Estado de derecho sólido, los gobiernos pueden alzar sus voces contra aquellas actitudes no constructivas y reforzar sus propias contribuciones a favor de la lucha contra la impunidad

Apoyo político y compromiso de alto nivel

Reconociendo las serias amenazas y desafíos que enfrenta la CPI, así como la oportunidad única que brindan las discusiones y los eventos de la 16° sesión de la AEP que reúnen a todo el espectro de individuos y organizaciones interesados en el sistema Estatuto de Roma, la Coalición apela a los más altos niveles de gobierno de los Estados Partes para que reafirmen su apoyo político al Estatuto de Roma y la CPI. Al entrar en su vigésimo año, el sistema Estatuto de Roma puede mejorar enormemente su alcance si se deja en claro el papel central y único de la Corte en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas. El apoyo de los líderes gubernamentales no solo revitalizará el compromiso existente con el Estatuto, sino que también reforzará la capacidad de la Corte para impartir justicia, proporcionar reparación a las víctimas y reconstruir sociedades resistentes después de un conflicto. Teniendo en cuenta que muchas veces quienes más han hablado de la CPI han sido aquellos líderes y agrupaciones que se le oponen, es vital que los Estados y la comunidad internacional muestren determinación y apoyo al sistema Estatuto de Roma del que forman parte en los foros nacionales, regionales e internacionales.

Salvaguardando la integridad del Estatuto de Roma

La cuestión de la inmunidad para los jefes de Estado en ejercicio y funcionarios gubernamentales de alto nivel ha sido una de las principales fuentes de frustración de una minoría de Estados Partes al Estatuto de Roma. Dado que la inmunidad para los jefes de Estado y el gobierno sigue siendo un desafío para algunas jurisdicciones nacionales, la Coalición insta a los Estados Parte en la 16° sesión a reiterar los objetivos fundamentales del Estatuto de Roma en relación con las brechas de la justicia a nivel nacional. La Coalición pide a los Estados Partes que recuerden que al ratificar o adherir al Estatuto de Roma, sus gobiernos aceptan la prohibición básica de la inmunidad para jefes de Estado y altos funcionarios gubernamentales del Artículo 27. En sus declaraciones del Debate General y en otras discusiones durante la sesión de la AEP, los Estados Partes deben permanecer firmes a la hora de defender la importancia de este principio.

La independencia de la CPI y la supervisión de los Estados Partes

La AEP está inevitablemente vinculada al rol de supervisión de los Estados Partes dentro del sistema del Estatuto de Roma y la CPI. Con el fin de aclarar los respectivos mandatos de la AEP y la CPI, la Coalición nota que algunos Estados Partes y otros gobiernos han interpretado inapropiadamente las responsabilidades de supervisión de la AEP y han intentado que la AEP interfiera con las funciones judiciales y procesales. Las impugnaciones a los casos ante la CPI sólo deben hacerse ante los jueces y siempre de acuerdo con Estatuto de Roma. La Coalición quiere pedirles a los gobiernos que reafirmen que la legitimidad del Estatuto y la Corte como instituciones legales depende del escrupuloso respeto de la AEP por la independencia de la Fiscalía y la Corte.

Elecciones en la 16° sesión de la AEP

La Coalición por la CPI solicita a los Estados Partes que elijan sólo a los mejores líderes para la CPI y la AEP con el fin de asegurar que los dos organismos funcionen efectiva e imparcialmente. La Coalición en sí misma no apoya ni se opone a ningún candidato individual, pero promueve la integridad de los procesos de nominación y elección. En la 16° sesión de la AEP, los Estados Partes elegirán a seis jueces de la CPI, seis miembros de Comité de Presupuesto y Finanzas, la Presidencia de la AEP, la Mesa de la AEP, y brindarán recomendaciones a los jueces de la CPI como parte de los preparativos para la elección del Secretario de la CPI de 2018. Los Estados Partes deben elegir a los candidatos independientes, mejor calificados a través de procedimientos justos, transparentes y basados en el mérito. Los Estados no deben participar de acuerdos políticos recíprocos (“intercambio de votos”).

Elección de seis nuevos jueces

Los Estados deben elegir sólo a los candidatos mejor calificados para las elecciones judiciales que se llevarán a cabo en la 16° sesión de la AEP. En la elección de seis nuevos jueces que se unirán a los 11 jueces y juezas restantes, los Estados Partes deben prestar especial atención a la representación equilibrada de género con el fin de asegurar que la CPI siga siendo un ejemplo entre los tribunales internacionales en este aspecto. Del mismo modo, la AEP debe prestar atención a la representación geográfica. Antes de presentar sus votos, la Coalición alienta a los Estados Partes a considerar los cuestionarios que la Coalición realiza a los candidatos y los paneles de discusión que la Coalición organizó con los 12 candidatos, disponibles en su página Web -www.Coaliciónfortheicc.org- y a tener en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor para las Nominaciones Judiciales (CAN).

Elección de seis miembros sobre el Comité de Presupuesto y Finanzas

La habilidad de la Corte para llevar a cabo su trabajo como un mecanismo de justicia independiente puede depender tanto de las recomendaciones anuales del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF) como de la composición del organismo financiero experto. La Coalición insta a los Estados Partes a elegir sólo a los candidatos mejor calificados para el CPF. La Coalición además insta a los Estados Partes a promover elecciones competitivas en el CPF para el futuro, esto incluye evitar las designaciones que surge de 'foja cero'. Aunque las resoluciones de la AEP que gobiernan las elecciones del CPF alientan a los candidatos por consenso, la Coalición pide a los gobiernos que no promuevan esta práctica si atenta contra una selección competitiva de nominados, y que se manifiesten en contra de prácticas cuestionables como el intercambio de votos. Al hacerlo, los Estados Partes permitirán que ingresen nuevos aportes y experiencia al crítico proceso de revisión del presupuesto de la Corte.

Elección del Secretario de CPI en 2018

La Secretaría es el mayor órgano de la CPI y es indispensable para el funcionamiento de otros órganos de la Corte como la Presidencia, la Judicatura y la Fiscalía. Cuando los jueces de la CPI elijan al nuevo Secretario en marzo de 2018, tendrán en cuenta las recomendaciones de la AEP sobre una lista corta de candidatos preparada por la Presidencia de la CPI en 2017. Como parte de su campaña, la Coalición ha contactado a cada candidato de la lista corta para responder a un amplio cuestionario escrito, donde se solicita información sobre el contexto del candidato, sus calificaciones, experiencia y puntos de vista sobre su candidatura. Los cuestionarios estarán disponibles en el sitio Web de la Coalición. El cuestionario de la Coalición será una herramienta y

una fuente de información vital a partir de la cual los jueces podrán basar sus votos durante la elección y es central para asegurar un proceso electoral transparente.

Planificando la elección del Fiscal de la CPI

La elección del Fiscal de la CPI es una decisión crucial, que impacta prácticamente en cada aspecto de la CPI. La Coalición alienta a los Estados Partes a que comiencen a anticipar la elección del Fiscal de la CPI programada para la 18° sesión de la AEP en 2019, con el fin de mejorar este proceso de nominación y elección. Luego de su primera vez en operaciones como parte de las elecciones de 2011, el *Comité de Búsqueda para la posición del Fiscal de la CPI* de la AEP, los co-facilitadores de la Mesa de la AEP sobre la elección del Fiscal y la Secretaría de la AEP emitieron informes separados evaluando el proceso de elección del Fiscal de la CPI en 2010. La Coalición insta a los Estados a revisar las recomendaciones de los informes mencionados y pide al Presidente y/o a la Mesa de la AEP implementar nuevos procedimientos para el proceso de búsqueda, evaluación y recomendación como parte de los preparativos para las próximas elecciones.

Compromiso financiero con el sistema del Estatuto de Roma

Los Estados Partes deben oponerse a la limitación arbitraria del presupuesto de la Corte para 2018, que podría socavar la habilidad de la Corte para garantizar una justicia efectiva, justa y eficiente. La tendencia, dirigida por una minoría de Estados Partes, de imponer un crecimiento nominal cero o políticas de crecimiento mínimo también ha frustrado en gran medida el funcionamiento óptimo de la CPI. Los Estados Partes han entregado a la Corte el mandato de ejecutar el Estatuto de Roma y responder a las demandas de justicia de las víctimas y la comunidad global. Los Estados no pueden esperar y exigir que la Corte aumente su trabajo cada año y al mismo tiempo reducir sus recursos. Los Estados deben rechazar el enfoque de un “crecimiento nominal cero” para el presupuesto de la Corte; rechazar los esfuerzos de los gobiernos para utilizar el presupuesto con el fin de ejercer control político sobre la Corte; reconocer que las recomendaciones del CPF ya reflejan una reducción del presupuesto solicitado por la Corte; oponerse al establecimiento de una “partida financiera” en cualquier discusión, incluso sobre la revisión de la asistencia legal programada para 2018; y reconocer que un presupuesto reducido no es igual a una mejora en la eficiencia. Por otro lado, la Coalición pide a todos los Estados con deuda que paguen todas sus contribuciones pendientes sin más demoras. La cuestión de los Estados con mora—o los Estados que aún no han pagado de manera total sus contribuciones evaluadas para el presupuesto de la Corte—tiene un impacto en el trabajo de la CPI cuando esta no puede acceder a su presupuesto total designado. Las moras en las contribuciones al presupuesto de la Corte actualmente ascienden a más de 32 millones de Euros.

El crimen de agresión

La diversidad de objetivos y mandatos de los miembros de la Coalición se reflejó en los diversos puntos de vista expresados en la adopción de las disposiciones específicas sobre el crimen de agresión, tanto en Roma como en la Conferencia de Revisión de Kampala en 2010. La Coalición alentó a los Estados, antes y durante la Conferencia de Revisión, a abordar la consideración de propuestas sobre el crimen de agresión por sus méritos y de manera constructiva y cooperativa. En la 16° sesión de la AEP, la Coalición quiere pedir a los Estados Partes que asuman un enfoque similar: trabajar en pos de una decisión sobre la activación del ejercicio de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión dentro de los parámetros de los acuerdos colectivos alcanzados en Kampala y Roma. La Coalición insta a los Estados Partes a recordar durante la sesión—y antes de cualquier decisión—que al ratificar el Estatuto de Roma, que establece al crimen de agresión como

el cuatro crimen internacional central desde 1998, deben aceptar la criminalización de las guerras agresivas como uno de los principales objetivos del sistema de justicia internacional del Estatuto de Roma.

Universalidad e implementación total del Estatuto de Roma

Con el fin de promover los esfuerzos en pos de la ratificación del Estatuto de Roma y la búsqueda de justicia internacional en el año del 20^o aniversario del Estatuto, la 16^o sesión de la AEP debe seguir siendo una foro central para alentar a los Estados no Partes a unirse al sistema del Estatuto de Roma. Los Estados Partes de las regiones con poca y buena representación en el sistema del Estatuto de Roma pueden debatir sobre las ventajas contextuales específicas de unirse al sistema, que incluyen la promoción del Estado de derecho, el desarrollo sostenible y el buen gobierno. Los Estados Partes también pueden ofrecer apoyo político y, de ser apropiado, asistencia técnica a los Estados que deseen trabajar en pos de la ratificación. Los Estados Partes también deben utilizar la sesión de la AEP para informar o intercambiar información sobre los avances realizados en pos de una implementación interna de las obligaciones nacionales de acuerdo con el Estatuto de Roma, incluyendo la reforma legislativa y la integración de las disposiciones del tratado y los principios del derecho en todas las facetas del gobierno, como a través de la designación de puntos focales de la CPI dedicados en agencias y departamentos estatales.

Apoyo para la difusión y las comunicaciones

Los Estados deben reafirmar su apoyo y hacer énfasis en la importancia del trabajo de difusión de la Corte. Dado que el trabajo de la Corte y su mandato siguen careciendo de una buena visibilidad y abunda la desinformación y en vistas del 20^o aniversario del Estatuto de Roma, es más importante que nunca contar con una estrategia de información pública sólida capaz de coordinar información pública y esfuerzos mediáticos. Los esfuerzos de difusión son cruciales para crear un ambiente propicio para que la CPI lleve a cabo su trabajo en países con situación, esto incluye manejar las expectativas de las víctimas y permitir a las comunidades más afectadas por los crímenes internacionales más serios seguir y entender el proceso de justicia penal internacional. Los esfuerzos para alcanzar el público masivo son invaluable a la hora de generar apoyo público, y con esto, voluntad política. La inversión en comunicaciones y difusión, incluso a través de una presencia sobre el terreno fuerte, contribuye con la visibilidad general de la Corte, mejora la cooperación y el apoyo recibido, y promueve la rendición de cuentas institucional de la CPI, la legitimidad internacional y la importancia local—permitiendo que la verdadera historia del sistema del Estatuto de Roma sea escuchada entra tantas campañas anti-CPI.

Fuerte respuesta a los anuncios de retiro

Incluso cuando tales medidas no han hecho que la retirada se vuelva efectiva, las señales de algunos Estados Partes para retirarse del Estatuto de Roma, así como la retirada de Burundi que entró en vigor el 27 de octubre de 2017, socavan el sistema de justicia internacional y retrasan el progreso de los derechos humanos en todo el mundo. La oposición a la CPI ha crecido a medida que la misma asume el papel para el que fue creada en el año 2002: llevar a los mayores responsables de crímenes graves, incluidos altos funcionarios de gobierno, ante la justicia. Este mandato proviene de una abrumadora mayoría de Estados que votaron a favor de la adopción del Estatuto de Roma en 1998. Los Estados Partes deberían usar el Debate General y otras vías para contrarrestar la información errónea sobre la CPI y defender el sistema Estatuto de Roma, que enfrenta serios desafíos políticos para su objetivo y propósito fundamentales.

Cooperación entre el sistema del Estatuto de Roma

Si bien la cooperación es un componente vital del sistema de justicia internacional establecido por el Estatuto de Roma, cerca del 20° aniversario del Estatuto aún existen graves deficiencias en su aplicación. Los Estados Partes deben comprometerse a continuar explorando vías legales y políticas para promover la cooperación dentro del sistema Estatuto de Roma.

A la luz de la especial atención que prestaron los Estados Partes en 2017 a la cooperación en el rastreo, congelamiento y recuperación de los activos financieros de los demandados, los Estados Partes deberían utilizar la sesión plenaria especial sobre cooperación de la 16° sesión para alentar leyes y políticas que favorezcan una mayor cooperación con la Corte. Los Estados Partes deberían abordar la necesidad de la Corte de realizar investigaciones nacionales sobre delitos financieros relacionados, en particular en vista de los costos de la asistencia legal asociada a los acusados indigentes.

APIC y otros acuerdos de cooperación

Los Estados Partes y los Estados observadores de la 16° sesión deben comprometerse a formar parte del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la CPI (APIC), que elabora los privilegios e inmidades que los Estados deben prestar a los oficiales y materiales de la Corte para que la CPI pueda llevar a cabo su trabajo alrededor del mundo de manera independiente e incondicional. Los Estados que ya son parte al APIC también pueden aprovechar la 16° sesión para intercambiar información sobre los beneficios de unirse al APIC.

La Corte pide rutinariamente a los Estados Partes que complementen sus obligaciones explícitas del Estatuto de Roma con formas de cooperación "voluntaria", que resultan cruciales para el funcionamiento de la CPI como una institución legal justa y efectiva que da efecto no sólo a los derechos de las víctimas y los testigos, sino también a los derechos de los acusados. Recordando el escaso número de acuerdos marco "voluntarios" celebrados entre la CPI y los Estados hasta ahora, la Coalición quiere destacar que dichos acuerdos reducen las cargas no sólo de las actividades de la Corte, sino también de su presupuesto, y pide a los Estados que utilicen la 16° sesión de la AEP y el 20° aniversario del Estatuto de Roma para firmar acuerdos "voluntarios" con la Corte.

No-Cooperación

Los Estados deben utilizar el segmento del Debate General de la 16° sesión para describir cómo han respondido a las instancias de no-cooperación y, según corresponda, cómo han cumplido sus obligaciones legales de cooperar con la CPI frente a relaciones competitivas que socavan los principios fundamentales del derecho internacional en relación con crímenes internacionales graves.

Órdenes de arresto pendientes

Es absolutamente urgente que las órdenes de arresto de la CPI sean ejecutadas. Sin arrestos, la CPI no puede avanzar y el objetivo de la Corte de hacer justicia queda derrotado. La ejecución de las órdenes de arresto precisa de una fuerte voluntad política y presión diplomática, que los Estados Partes deben buscar durante la 16° sesión. Además de ejecutar estas órdenes, los Estados deben comprometerse a evitar el contacto no esencial con personas que son sujeto de órdenes de arresto de la CPI.

Contribuciones al Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas

Como parte de los preparativos para el 20° aniversario de Estatuto de Roma, los Estados Partes deben enfatizar el papel único y central de la justicia restaurativa tanto dentro del sistema del Estatuto de Roma como para el desarrollo en el largo plazo del derecho penal internacional. En vistas de los primeros planes de reparaciones aprobados por los jueces que ya están listos para ser implementados por el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (FFBV) en la República Democrática del Congo, así como el plan del FFBV esperado para principios de 2018 para reparar a las víctimas de la destrucción de herencia cultural en Malí, los Estados deben aumentar de manera urgente su apoyo financiero, político y moral al FFBV y comprometerse con contribuciones regulares en el futuro. Teniendo en cuenta que las reparaciones relacionadas con las primeras condenas por crímenes sexuales y de género de la Corte están en el horizonte, los Estados Partes deben destacar los pedidos de donación específicos para la asistencia a las víctimas de dicha violencia.

Contribuciones al Fondo Fiduciario para las Visitas Familiares a Detenidos Indigentes

Los recursos del Fondo Fiduciario para las Visitas Familiares a Detenidos Indigentes se encuentran actualmente agotados. La Coalición pide a los Estados que realicen contribuciones voluntarias de forma urgente con el fin de asegurar que la CPI pueda salvaguardar los derechos humanos de los detenidos y cumplir los más altos estándares de administración penal.

Complementariedad

La obligación primaria de los Estados Partes de hacer cumplir sus jurisdicciones penales en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales es un pilar fundamental del sistema del Estatuto de Roma. Este principio sólo podrá ser cierto si los Estados juzgan seriamente los crímenes graves a nivel nacional, lo que requiere la implementación de leyes adecuadas y efectivas sobre los crímenes del Estatuto de Roma y de los principios generales del derecho. Los compromisos con la complementariedad también pueden apuntar a generar iniciativas para sensibilizar y movilizar a los actores nacionales relevantes; construir voluntad política para buscar justicia por los crímenes más graves; implementar los derechos de las víctimas y asegurar las capacidades técnicas para llevar a cabo investigaciones y juicios nacionales sobre crímenes internacionales. Los Estados Partes deben recordar—particularmente en vistas de los 20 años que evidencian que la CPI es una institución que debe trabajar en conjunto con las jurisdicciones nacionales—que la complementariedad es crucial a la hora de asegurar el cumplimiento real de la promesa del Estatuto de Roma. Los Estados deben utilizar la sesión de la AEP como una oportunidad para destacar la importancia de que los Estados Partes, la Corte, las organizaciones internacionales y la sociedad civil pongan en marcha iniciativas en pos de una complementariedad positiva. La sesión de la AEP también genera un espacio para realizar declaraciones sustanciales sobre cuestiones críticas relacionadas con la complementariedad, haciendo un especial foco en la mejora de las capacidades nacionales para investigar y procesar los crímenes sexuales y de género.

Construyendo sobre la participación y la reparación de las víctimas

Los Estados Partes deben destacar la centralidad de las preocupaciones de las víctimas en todas las discusiones sobre la CPI, esto incluye la necesidad de cumplir plenamente con sus derechos de participación y reparación. Los Estados deben reconocer la absoluta importancia de las víctimas y

las comunidades afectadas dentro del sistema Estatuto de Roma, desde los beneficios que una participación significativa representa para los procedimientos de la Corte, hasta la dignidad y el bienestar físico y psicológico que dicha participación brinda a las víctimas. Previo al 20° aniversario del Estatuto de Roma, todos los actores dentro del sistema del Estatuto de Roma deben seguir compartiendo la responsabilidad de garantizar que la participación de las víctimas en la CPI sea realmente significativa.

Justicia de género

Los Estados deben expresar su compromiso con la justicia de género, teniendo en cuenta que los crímenes sexuales y de género (CSG) son particularmente condenables en la medida en que son consecuencia de desigualdades de género preexistentes y se dirigen, en gran escala, a las partes más vulnerables de la sociedad, en particular mujeres y niñas, pero también hombres y niños, en función de su género. Los Estados podrían destacar, cuando sea pertinente, los esfuerzos realizados para incorporar disposiciones que incluyan las cuestiones de género al implementar el Estatuto de Roma, incluida la penalización de todo tipo de CSG dentro de la legislación nacional. Los Estados deben asegurar de manera urgente que se trate el desequilibrio crónico en la representación de las mujeres en los puestos profesionales de alto nivel de la Corte.

Organización de la AEP

A través de una supervisión y una cooperación administrativa con la CPI, la AEP y sus mecanismos subsidiarios tienen un rol fundamental a la hora de mejorar el efectivo funcionamiento de la CPI. El 20° aniversario del Estatuto de Roma es una oportunidad para que la AEP evalúe los desafíos y las formas de avanzar a la hora de ejecutar su importante mandato. Los Estados deben utilizar el debate general de la 16° sesión para celebrar y apoyar las reformas consideradas a las estructuras institucionales de la AEP iniciadas en 2013 y respaldar plenamente las continuas discusiones y mejoras concretas en el futuro. Los Estados Partes deben alentar a la Mesa de la AEP para que continúe facilitando las conversaciones con las partes interesadas pertinentes para maximizar la eficacia y eficiencia de la AEP, esto incluye los métodos de trabajo, el calendario y la organización de las reuniones de la AEP, así como de los órganos subsidiarios de las organizaciones internacionales hermanas, asambleas y conferencias de partes. En lo que respecta a las reuniones de la AEP, para tener una visión general más completa de sus tareas, desafíos y capacidades, los Estados Partes también pueden alentar una revisión de sus procedimientos por parte de la Secretaría de la AEP.

Fortaleciendo la experiencia para la AEP

A medida que el Estatuto de Roma se acerca a su 20° aniversario, los desafíos que enfrenta la CPI se vuelven más técnicos en consecuencia de su propio éxito. Por lo tanto, es esencial que la AEP siga construyendo capacidades institucionales y técnicas expertas para fortalecer su función de supervisión y contribuir al funcionamiento exitoso de la Corte en la administración de justicia y a favor de su eficiencia. Con este fin, la AEP debe evaluar cómo ha sido su función de supervisión de la Corte hasta el momento, con el fin de establecer una mejor estructura de supervisión con la experiencia necesaria. Para esta evaluación será necesario revisar la adecuación de los actuales mecanismos de la AEP y establecer órganos subsidiarios expertos.

En la actualidad, los únicos órganos subsidiarios que informan a la AEP y brindan formalmente la supervisión prevista por el Estatuto de Roma son la Mesa de la AEP, el Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF), el Comité de Supervisión de las Instalaciones Permanentes (CS), el Grupo de Trabajo sobre Enmiendas (GTE) y el Comité Asesor sobre Nominaciones (CAN). Sólo dos de ellos



coalitionfortheicc.org/sp

